

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se aprueba el catálogo de asignaturas específicas para la libre elección 2000 / 01. Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se solicita al Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales el establecimiento de itinerarios curriculares entre las licenciaturas de Derecho y LADE. Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se modifica el artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja. Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se propone el nombramiento del Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Pág. 5

RECTOR

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Infantil. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17809). Pág. 5

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17811). Pág. 5

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad Educación Musical. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17813). Pág. 5

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17815). Pág. 5

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 22 de septiembre de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de en Química. (Publicado en B.O.E. de 22-5-00. Pág. 18634). Pág. 5

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 18 de septiembre de 1997 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería. (Publicado en B.O.E. de 23-5-00. Pág. 18768). Pág. 5

RESOLUCIÓN nº 319/2000, de 5 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia en casos de ausencia del Rector. Pág. 6

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN 329/2000 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 10 de mayo, por la que se nombra a D. Alfonso Agudo Ruiz como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja. Pág. 7

RESOLUCIÓN 339/2000 de 16 de mayo del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D. Ignacio Álvarez Borge como Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Pág. 7

RESOLUCIÓN 345/2000, de 18 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D^a M^a Asunción Jiménez Trens como Secretaria del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Pág. 7

PERSONAL

RESOLUCIÓN 318/2000, de 3 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de Derecho Procesal a D. Pedro M^a Garcíandía González. (Publicado en B.O.E. de 20-5-00. Pág. 18594 y B.O.R. de 13-5-00. Pág. 1916). Pág. 8

CESES

RESOLUCIÓN 320/2000, de 8 de mayo de 2000, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa, a petición propia, a D. Joaquín Roncero Carrizosa como Vicegerente. Pág. 8

RESOLUCIÓN 327/2000, de 9 de mayo de 2000, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa, a petición propia, a D. Luis González Jiménez, como Vicerrector de Desarrollo Universitario. Pág. 8

RESOLUCIÓN 328/2000 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 10 de mayo, por la que se cesa, a petición propia, a D. Joaquín Roncero Carrizosa como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja. Pág. 8

RESOLUCIÓN 340/2000 de 16 de mayo del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa a D. Javier García Turza como Director en funciones del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Pág. 9

RESOLUCIÓN 344/2000, de 17 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa a D. José Arnáez Vadillo como Secretario del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Pág. 9

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Pág. 9

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN 352/2000 24 de mayo de 2000 del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe/a Sección Contabilidad y Tesorería y Jefe/a de la Sección de Patrimonio e Inventario). Pág. 9

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de mayo de 2000..... Pág. 10

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.R. durante el mes de mayo de 2000..... Pág. 10

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PUBLICADOS en B.O.E. y B.O.R. durante el mes de mayo de 2000..... Pág. 10

TESIS LEÍDAS EN LA UR

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de mayo de 2000..... Pág. 12

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja. Pág. 12

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se aprueba el catálogo de asignaturas específicas para la libre elección 2000 / 01.

La Junta de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2000, acordó aprobar el catálogo de asignaturas específicas para la libre elección 2000 / 01.

Dpto.	Área	Asignatura	Cre.
CH y S	Psicología Evol.	- Métodos, diseños y técnicas de investiga. psicológicos	6
	Psicología Evol.	- Psicol. de la personalidad	6
	Psicología Evol.	- Procesos Psicol. Básicos	6
	Varias y varios Dptos.	- Medio Ambiente y desarrollo sostenible	6
	Hª Contemp.	- Hª Contemp. de La Rioja	6
	Hª Antigua	- En las raíces de La Rioja: el pasado a través de la Arq.	6
	Filosofía	- Cuestiones actuales de ética	6
	Historia Moderna	- Historia de La Rioja en la Edad Moderna	6
Der.	D. Constitucional	- Representación política y derechos representativos	4,5
E y E	Economía Fin. y C	- Gestión Empresas familiares*	6
Ex.Ar.	Didáctica E.Física	- Teoría e Hª del Deporte	4,5
	Didáctica E.Física	- Bases biológicas y mec de la actividad física	13
	Didáctica E.Física	- Fundamentos y manifestación. Básicas de la motricidad	8
	Didáctica E.Física	- Fundamentos Deportes indiv.	
	Didáctica E.Física	- Fundamentos Deportes colect.	

* Con financiación externa (Cátedra E.F. Juan Ros)

Dpto.	Área	Asignatura	Cre.
FHC	Lingüística Gral	- El lenguaje en la sociedad	6
	Didáctica Le yLi	- La educación vial**	6
	Tª Literatura	- Historia del cine	6
	F. Latina	- Oratoria práctica y retórica apl	6
IE	Ingen. de sistemas	- Instalación, configuración. y mantenimiento de ordenadores	6
IM	Ingen. Mecánica	- Hª de las Máquinas	4,5
M y C	Leng. y sist infor	- Introducción a la Informática	6
Quim.	Cristalografía y M	- Paleocinología de Dinosaurios	4,5
Enferm	Enfermería	- Curso primeros auxilios	2

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se solicita al Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales el establecimiento de itinerarios curriculares entre las licenciaturas de Derecho y LADE.

La Junta de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2000, acordó solicitar al Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales el establecimiento de las asignaturas que conforman los itinerarios curriculares entre las licenciaturas de Derecho y LADE

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se modifica el artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja.

La Junta de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2000, acordó modificar el artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja:

Art. 33. 1. Si convocadas las elecciones a órganos unipersonales no se hubiera presentado ningún candidato, o si, concluido el proceso electoral, ninguno hubiera resultado elegido, el Rector, oída la Junta de Gobierno, adoptará las medidas necesarias para resolver transitoriamente esta situación, y en cualquier caso convocará nuevas elecciones en el plazo máximo de sesenta días.

** Con financiación externa (Dirección General de Tráfico)

2. Si convocado el nuevo proceso electoral a que hace referencia el apartado anterior, no se hubiera presentado ningún candidato, o si, concluido el proceso electoral, ninguno hubiera resultado elegido, la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector, adoptará aquellas medidas que resuelvan tal situación.

En el caso de que se trate de elecciones a Rector, el Claustro Universitario será competente para adoptar las referidas medidas.

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2000, por el que se propone el nombramiento del Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

La Junta de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2000, propuso nombrar por un año a D. Ignacio Álvarez Borge como Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

RECTOR

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Infantil. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17809).

Publicado en la Página 13 de este boletín.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17811).

Publicado en la Página 14 de este boletín.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad Educación Musical. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17813).

Publicado en la Página 15 de este boletín.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17815).

Publicado en la Página 16 de este boletín.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 22 de septiembre de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Química. (Publicado en B.O.E. de 22-5-00. Pág. 18634).

Publicado en la Página 17 de este boletín.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 18 de septiembre de 1997 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería. (Publicado en B.O.E. de 23-5-00. Pág. 18768).

Modificada parcialmente la Resolución de 18 de septiembre de 1997 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial que consiste en la Ordenación Temporal del Aprendizaje se elimina los prerrequisitos entre asignaturas. En el cuadro de Adaptaciones se modifica parcialmente las anteriores", quedando estructurado tal y como consta en el anexo.

Logroño, 28 de abril de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, la correspondencia extraordinaria de los créditos práctico/clínicos de las materias troncales que se propone para su homologación es de un créditos práctico/clínico = 38 horas, quedando repartidos de la siguiente manera:

Materias Troncales	Créditos práctico/clínicos
Fundamentos de enfermería	7,5
Enfermería comunitaria	13,0
Enfermería Médico Quirúrgica	36,0
Enfermería geriátrica	4,5
Enfermería materno-infantil	11,0
Enfermería psiquiátrica y salud mental	4,5
Total créditos práctico /clínicos	76,5
Total horas Práctico / clínicas	2.907 horas

c) Período de escolaridad mínimo: Será de tres años, salvo convalidaciones.

d) Convalidación y adaptación al nuevo plan de estudios: El Plan de Estudios de la Diplomatura de Enfermería elaborado según las directrices de O.M. 2.823/31 de octubre de 1977 (BOE 26/11/77) se extinguirá temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

Convalidación y/o adaptación de los alumnos procedentes del Plan de 1977 al nuevo Plan.

Se aplicará automáticamente la adaptación de las asignaturas cursadas conforme al Plan de 1977 a tenor del cuadro anexo que se adjunta. En lo no previsto, se estará a tenor de la normativa general de la Universidad de La Rioja en esta materia.

DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA.
CUADRO DE ADAPTACIONES

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO	CURSO
Biofísica – Bioquímica, Anatomía, Fisiología e Histología	Anatomofisiología	1.º
Ciencias de la Conducta I y II	Enfermería Psicosocial	1.º
Enfermería Fundamental	Fundamentos de Enfermería	1.º
	Historia de la Enfermería	1.º
Introducción a la Salud Pública Microbiología	Enfermería Comunitaria I	1.º
Farmacología Clínica y Dietética	Farmacología	2.º
	Nutrición y Dietética	2.º
Salud Pública - Obstetricia	Enfermería Comunitaria III	3.º
Enfermería Médica y Enfermería Quirúrgica	Enfermería Médico - Quirúrgica I	1.º
	Enfermería Médico - Quirúrgica II	2.º
Ética Profesional	Legislación y Ética Profesional	2.º
Enfermería Materno - Infantil	Enfermería Materno Infantil I	2.º
	Enfermería Materno Infantil II	2.º
Ciencias de la Conducta III	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	3.º
Enfermería Médico-Quirúrgica de Urgencia	Enfermería Médico-Quirúrgica III	3.º
Enfermería Psiquiátrica y Geriátrica	Enfermería Geriátrica	3.º
Salud Pública	Enfermería Comunitaria II	2.º
Organización Hospitalaria	Administración de los servicios de Enfermería	3.º

RESOLUCIÓN nº 319/2000, de 5 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia en casos de ausencia del Rector.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, he dispuesto lo siguiente:

Con carácter general, en ausencia o enfermedad del Rector de la Universidad de La Rioja, asumirá temporalmente sus funciones la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, D^a. Rosario García Gómez.

Logroño, a 5 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN 329/2000 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 10 de mayo, por la que se nombra a D. Alfonso Agudo Ruiz como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/1997 de 18 de julio, reguladora del Consejo Económico y Social de La Rioja, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

D. ALFONSO AGUDO RUIZ como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

Logroño, 10 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 339/2000 de 16 de mayo del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D. Ignacio Álvarez Borge como Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

D. IGNACIO ÁLVAREZ BORGE, como Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales con efectos económicos desde el día 16 de mayo de 2000 hasta el día 15 de mayo de 2001.

Contra esta Resolución cabe, previa comunicación a la Universidad, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Logroño, a 16 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 345/2000, de 18 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D^a M^a Asunción Jiménez Trems como Secretaria del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, y recibida la propuesta del Director del Departamento, dispongo el nombramiento de

D^a M^a ASUNCIÓN JIMÉNEZ TREMS, como Secretaria del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales con efectos económicos desde el día 18 de mayo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, a 18 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

PERSONAL

RESOLUCIÓN 318/2000, de 3 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de Derecho Procesal a D. Pedro M^a Garcíandía González. (Publicado en B.O.E. de 20-5-00. Pág. 18594 y B.O.R. de 13-5-00. Pág. 1916).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de julio de 1999 (B.O.E. de 25 de agosto) para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de Derecho Procesal y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 50 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1. del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

D. Pedro M^a Garcíandía González, Profesor titular de Universidad en el área de Derecho Procesal adscrita al Departamento de Derecho.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Logroño, 3 de mayo de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

CESES

RESOLUCIÓN 320/2000, de 8 de mayo de 2000, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se cesa, a petición propia, a D. Joaquín Roncero Carrizosa como Vicegerente.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 m), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el cese de

D. JOAQUÍN RONCERO CARRIZOSA como Vicegerente, con efectos económicos hasta el día 8 de mayo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción

de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 8 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 327/2000, de 9 de mayo de 2000, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa, a petición propia, a D. Luis González Jiménez, como Vicerrector de Desarrollo Universitario.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 m), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el cese de

D. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ como Vicerrector de Desarrollo Universitario, con efectos económicos hasta el día 15 de mayo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 9 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 328/2000 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 10 de mayo, por la que se cesa, a petición propia, a D. Joaquín Roncero Carrizosa como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/1997 de 18 de julio, reguladora del Consejo Económico y Social de La Rioja, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el cese de

D. JOAQUÍN RONCERO CARRIZOSA como representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o

presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

Logroño, 10 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 340/2000 de 16 de mayo del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa a D. Javier García Turza como Director en funciones del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el cese de

D. JAVIER GARCÍA TURZA, como Director en funciones del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales con efectos económicos hasta el día 15 de mayo de 2000.

Contra esta Resolución cabe, previa comunicación a la Universidad, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Logroño, a 16 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN 344/2000, de 17 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se cesa a D. José Arnáez Vadillo como Secretario del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g) de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el cese de

D. JOSÉ ARNÁEZ VADILLO, como Secretario del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, con efectos económicos hasta el día 17 de mayo de 2000.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 17 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicado en B.O.E. de 18-5-00. Pág. 18344.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN 352/2000 24 de mayo de 2000 del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe/a Sección Contabilidad y Tesorería y Jefe/a de la Sección de Patrimonio e Inventario).

Por Resolución de 12 de abril de 2000 se convocó concurso para la provisión de dos puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja vacantes en la misma.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes y elevada propuesta de adjudicación de los puestos convocados, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente los puestos de trabajo a los siguientes funcionarios:

D^a. LUISA CERECEDA LLAMAZARES. Jefa de la Sección de Contabilidad y Tesorería (nivel 22)

D. GREGORIO SESMA FERNÁNDEZ. Jefe de la Sección de Patrimonio e Inventario (nivel 22)

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

No obstante, podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Logroño, 24 de mayo de 2000. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de mayo de 2000.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2000, de la Subsecretaría, sobre la convocatoria de exámenes de Intérpretes Jurados. (B.O.E. de 9-5-00. Pág. 17275).

RESOLUCIÓN de 10 de abril del 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid. (B.O.E. de 22-5-00. Pág. 18632).

ORDEN de 19 de mayo de 2000 de convocatoria para el año 2000 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. (B.O.E. de 23-5-00. Pág. 18753).

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.R. durante el mes de mayo de 2000.

ANUNCIO de fechas de entrega en la Universidad de La Rioja de actas del C.O.U. del curso académico 1999/2000. (B.O.R. de 4-5-00. Pág. 1792).

ORDEN 58/2000, de 15 de mayo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. (B.O.R. de 16-5-00. Pág. 1960).

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PUBLICADOS en B.O.E. y B.O.R. durante el mes de mayo de 2000.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se amplía la de 29 de diciembre de 1999, abriéndose un nuevo plazo de presentación de candidaturas para el doctorado de Lublin (Polonia). (B.O.E. de 2-5-00. Pág. 16762).

ORDEN de 14 de abril de 2000 por la que se conceden becas de formación práctica en sanidad animal para licenciados. (B.O.E. de 2-5-00. Pág. 16765).

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, según convocatoria de 16 de diciembre de 1999. (B.O.E. de 3-5-00. Pág. 16816).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de postgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos 2000-2001. (B.O.E. de 3-5-00. Pág. 16817).

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden becas de formación, dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (acciones MIT), modalidad F1. (B.O.E. de 4-5-00. Pág. 16896).

ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad y sin ánimo de lucro, con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias. (B.O.E. de 4-5-00. Pág. 16898).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se hace pública la oferta de plazas y la relación de Universidades participantes en el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes "Séneca". (B.O.E. de 5-5-00. Pág. 17042).

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve, con carácter provisional, la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del Programa Lingua. (B.O.E. de 6-5-00. Pág. 17199 y Corrección de Errores en B.O.E. de 26-5-00. Pág. 19060).

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2000, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican diez becas de formación de personal investigador convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2000. (B.O.E. de 10-5-00. Pág. 17353).

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el período 1 de abril de 2000 a 31 de marzo de 2002. (B.O.E. de 10-5-00. Pág. 17354).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2000, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes al año 2000, convocadas por Resoluciones de 20 de enero de 2000. (B.O.E. de 11-5-00. Pág. 17437).

ORDEN 126/2000, de 25 de abril, por la que se concede el Premio Extraordinario Defensa 2000. (B.O.E. de 12-5-00. Pág. 17524).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000. (B.O.E. de 13-5-00. Pág. 17726).

ORDEN de 9 de mayo de 2000 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (becas Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 2000-2001. (B.O.E. de 13-5-00. Pág. 17727).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 2000. (B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17793).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 70.º Curso sobre la Unión Europea. (B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17795).

ORDEN 145/38191/2000, de 5 de mayo, por la que se conceden los premios Defensa 2000. (B.O.E. de 16-5-00. Pág. 17860).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 14 de abril de 1998 que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000. (B.O.E. de 16-5-00. Pág. 17862).

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca concurso para la concesión de 167 becas en la Academia de España en Roma. (B.O.E. de 17-5-00. Pág. 18134 y Corrección de Errores en B.O.E. de 26-5-00. Pág. 19060).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas de movilidad para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000. (B.O.E. de 17-5-00. Pág. 18168).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2000, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de ayudas económicas en aplicación del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre España y los Estados Unidos, concedidas según se dispone en la convocatoria de 20 de agosto de 1999. (B.O.E. de 18-5-00. Pág. 18346).

ORDEN 57/2000, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se aprueban las Bases que habrán de regir la convocatoria de concesión de una ayuda económica para financiar la realización de un estudio sobre temas Alfareños. (B.O.R. de 27-5-00. Pág. 2181).

RESOLUCIÓN 1344, de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Universidades, por la que se conceden ayudas económicas para la formación continua de profesores de lenguas extranjeras en el marco de la acción Lingua B del Programa Sócrates de la Unión Europea. (B.O.R. de 27-5-00. Pág. 2182).

ORDEN de 27 de abril de 2000 por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al curso 1998/99. (B.O.E. de 30-5-00. Pág. 19173).

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden becas de formación y perfeccionamiento de Investigadores en el extranjero. (B.O.E. de 30-5-00. Pág. 19180).

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico o técnico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. (B.O.E. de 30-5-00. Pág. 19183).

ORDEN de 11 de mayo de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad, relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, y se convoca su concesión. (B.O.E. de 30-5-00. Pág. 19197).

ORDEN de 29 de mayo de 2000 por la que se conceden los Premios Nacionales de Medio Ambiente 2000. (B.O.E. de 31-5-00. Pág. 19252).

TESIS LEÍDAS EN LA UR

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de mayo de 2000.

D. Fabián González Bachiller del Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas efectuó la lectura y defensa de su Tesis doctoral "Estudio del léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses (siglos XII-XIII)" el día 18 de mayo de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

D^a María Jesús Rubio Crespo del Departamento de Matemáticas y Computación efectuó la lectura y defensa de su Tesis doctoral "Procesos iterativos definidos mediante diferencias divididas" el día 26 de mayo de 2000, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja

ADDENDA al Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Rioja e Iberdrola en relación a la Cátedra Iberdrola.

ADDENDA al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica, técnica o artística, así como el desarrollo de cursos de especialización.

CONVENIO entre la Universidad de La Rioja y la Diputación General de Aragón "Asistencia técnica para la elaboración del texto del Reglamento de población y demarcación territorial".

CONVENIO entre la Universidad de La Rioja y la Diputación General de Aragón "Asistencia técnica para la elaboración del texto del Reglamento de bienes, actividades, obras y servicios".

CONVENIO MARCO entre el Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja.

ADDENDA al Convenio Marco entre el Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja.

CONVENIO de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Empresa Cero y Uno Informática, S.Coop.

ACUERDO MARCO de movilidad estudiantil entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Münster (Westfälische Wilhelms) (Alemania).

ADDENDA al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica, técnica o artística y formación.

CONVENIO de Colaboración suscrito entre las Universidades Pública de Navarra y La Rioja, para la realización del Programa de Doctorado Interuniversitario en Química.

CONVENIO de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja en materia de formación práctica de titulados.

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Infantil. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17809).

Modificada parcialmente la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Infantil, y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial consistente en: "otorgar 20 créditos por equivalencia a prácticas en empresas, a trabajos académicamente dirigidos, a estudios realizados en el marco de convenios internacionales y a otras actividades", quedando estructurados tal y como constan en el anexo.

Logroño, 17 de abril de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 3

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ⁽⁶⁾

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- ⁽⁷⁾ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS20..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1º	61,5	31,5	30
2º	64,5	32	32,5
3º	66	19	47
	192	82,5	109,5

⁽⁶⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

⁽⁷⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

⁽⁸⁾ En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

⁽⁹⁾ Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17811).

Modificada parcialmente la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Física, y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial consistente en: "otorgar 20 créditos por equivalencia a prácticas en empresas, a trabajos académicamente dirigidos, a estudios realizados en el marco de convenios internacionales y a otras actividades", quedando estructurados tal y como constan en el anexo.

Logroño, 17 de abril de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 3

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ⁽⁶⁾

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- ⁽⁷⁾ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS20..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1º	65,5	38,5	27
2º	63	30	33
3º	64,5	14,5	50
	193	83	110

⁽⁶⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

⁽⁷⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

⁽⁸⁾ En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

⁽⁹⁾ Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Musical. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17813).

Modificada parcialmente la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Musical, y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial consistente en: "otorgar 20 créditos por equivalencia a prácticas en empresas, a trabajos académicamente dirigidos, a estudios realizados en el marco de convenios internacionales y a otras actividades", quedando estructurados tal y como constan en el anexo.

Logroño, 17 de abril de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 3

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ⁽⁶⁾

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- ⁽⁷⁾ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS20..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1º	64	32,5	31,5
2º	65	35	30
3º	64	18	46
	193	85,5	107,5

⁽⁶⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

⁽⁷⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

⁽⁸⁾ En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

⁽⁹⁾ Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera. (Publicado en B.O.E. de 15-5-00. Pág. 17815).

Modificada parcialmente la Resolución de 15 de abril de 1993 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial consistente en: "otorgar 20 créditos por equivalencia a prácticas en empresas, a trabajos académicamente dirigidos, a estudios realizados en el marco de convenios internacionales y a otras actividades", quedando estructurados tal y como constan en el anexo.

Logroño, 17 de abril de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 3

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ⁽⁶⁾

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- ⁽⁷⁾ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS20..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS
1º	65,5	37	28,5
2º	64,5	36	28,5
3º	63	20,5	42,5
	193	93,5	99,5

⁽⁶⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

⁽⁷⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

⁽⁸⁾ En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

⁽⁹⁾ Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la modificación parcial de la Resolución de 22 de septiembre de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Química. (Publicado en B.O.E. de 22-5-00. Pág. 18634).

Modificada parcialmente la Resolución de 22 de septiembre de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Química y una vez homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, resuelvo hacer pública la modificación parcial referente a la denominación de una materia optativa que de "Biocatalizadores" pasa a denominarse "Enzimología", quedando estructurado tal y como consta en el anexo.

Logroño, 28 de abril de 2000.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas ⁽¹⁾	
DENOMINACIÓN ⁽²⁾	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO ⁽³⁾
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Ingeniería de las Reacciones químicas	4,5	3	1,5	- por ciclo <input type="text" value="31,5"/> - curso <input type="text" value=""/>	Ingeniería Química
Ampliación de Ingeniería Química	4,5	3	1,5		Ingeniería Química
Biología Molecular y Biotecnología	4,5	3	1,5		Bioquímica y Biología Molecular.
Enzimología	4,5	3	1,5		Bioquímica y Biología Molecular.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad.